ACTA ORDINARIA Nº 35-2015

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cinco, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 22 de junio de 2015**, a las 5:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia Marta Mora E., Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodriguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 35-2015
Lunes 22 de junio de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta N° 33 (Se dispensa la N° 34)

3. Dictámenes de Comisiones

4. Presentación de la señora Ministra acerca del proyecto de reforma a la Ley de creación del CONESUP (Ley 6693)

5. Análisis de la propuesta de trabajo presentada por la Comisión que atiende el tema de la reforma de Normas de Promoción y Repitencia, según el acuerdo 07-41-2014, con las modificaciones solicitadas por el CSE.

6. Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago

7. Informe de Correspondencia

8. Asuntos Varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 22 de junio de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-35-2015

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 22 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 33-2015

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 33.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-35-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 33, celebrada el jueves 11 de junio de 2015, con las observaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictamen de Comisiones

1. Comisión de Planes y Programas.

   No se presentan dictámenes

2. Comisión de Leyes y Reglamentos

   a. Informe de audiencia a ACEPA

El señor Wilberth Flores comenta que la Comisión de Leyes y Reglamentos recibió a los señores representantes de la Asociación Educación Parauniversitaria Pro Defensa Académica de los Estudiantes y los Docentes de San José (ACEPA), al señor Carlos Ávila Cortes, al señor Roger Segnini Esquivel y al señor Jorge Eduardo Gutierrez Calivá, acompañados por el Licenciado Marvin Matthews Edwards. Que se trataron dos asuntos puntuales, el primero con referencia a la audiencia que se les dio en el mes de abril del presente año, sobre el documento "Atención de solicitudes de Instituciones Parauniversitarias", porque ellos solicitaron que los integraran a participar activamente en la redacción del procedimiento como una metodología consensuada en la toma de decisiones. Y el segundo punto fue acerca de la nota, con relación al inicio de encuestas a estudiantes y directores, en la que manifiestan del desconocimiento pleno de los instrumentos que han sido elaborados para la ejecución de estas encuestas por parte del sector parauniversitario, que a la fecha desconocen la finalidad, la orientación y el uso de los resultados.

Comenta que fue una reunión cordial y provechosa, que el presidente de insistió en su interés en apoyar los esfuerzos que realiza el Consejo Superior de Educación y la Secretaría del Consejo para fortalecer la Educación Superior Parauniversitaria, pero que consideran que no les han dado la oportunidad de tener una participación activa, en la elaboración de procedimientos y acciones que procuren un mejor desarrollo del Sector, por lo que solicitan se suspenda la aplicación de encuestas a estudiantes y directores hasta que los instrumentos se socialicen con la Asociación.

La señora Astrid Fischel resalta la importancia de abrir espacios de diálogo con las instituciones parauniversitarias en aras de fortalecer los mecanismos y procedimientos de acompañamiento de la Secretaría General a estas instituciones.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-35-2015.

> ***Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación proporcionar los instrumentos que se aplican para el logro de los productos de investigación, según el acuerdo N° 03-30-2015, a la***

Asociación Costarricense de Educación Parauniversitaria (ACEPA), y realizar una sesión de trabajo para socializar los instrumentos.

Comunicar a la Asociación Costarricense de Educación Parauniversitaria (ACEPA), que la Secretaría General continuará con los procesos de supervisión según lo establece el Reglamento de Instituciones Parauniversitarias, Decreto Ejecutivo 38639-MEP.

ARTÍCULO 4

Presentación de la señora Ministra acerca del proyecto de reforma a la Ley de Creación del CONESUP (Ley 6693)

La señora Ministra Sonia Marta Mora expresa que ha sido de su mayor interés, que el Consejo Superior de Educación esté enterado de los cambios que se están proponiendo a la reforma a la ley de creación del CONESUP N°. 6693 de 1981 y de que pueda aportar sus recomendaciones.

Inicia su presentación con el abordaje de los antecedentes, manifiesta que en 1975 se autorizó el funcionamiento de la primera universidad privada de Costa Rica, mediante decreto ejecutivo N°. 5622-E, que en 1981 la Asamblea Legislativa aprueba la Ley de Creación del CONESUP (6693) y ya para el año 1983 CONESUP emite su primer reglamento, que para el 2001 la Asamblea Legislativa reforma esta Ley de creación del CONESUP.

Comenta que actualmente el CONESUP tiene 53 universidades privadas autorizadas y 84 sedes regionales, las cuales cuentan con 1741 carreras autorizadas, tanto de grado como de posgrado y 1200 carreras activas.

Menciona que en la actual Administración, el señor Presidente don Luis Guillermo Solís, asume el compromiso de "mejorar la calidad de la educación superior privada, mediante la provisión de mecanismos y procedimientos de control y fiscalización del CONESUP.

Seguidamente enumera los principales cambios.

1. Se evitan los conflictos de interés en la conformación del Consejo, lo que se busca es que los miembros del Consejo no puedan ejercer cargos de responsabilidad en ninguna universidad, excepto la docencia, la investigación o la extensión.

2. Se amplían las competencias del CONESUP y se consideran criterios técnicos:

    - Se busca que autorice no solo universidades sino sus sedes.

- Se consideran criterios técnicos calificados (OPES) para la apertura de nuevas facultades, escuelas y carreras. Se establece plazo.

- Se busca que apruebe, no solo las tarifas de matrícula y cursos, sino todos los rubros.

- Se establece un transitorio de 1 año para que el MEP defina una estructura de costos.

- Se establece el acatamiento de la norma nacional de calidad: para universidades y para carreras en tres áreas, por parte del SINAES o de una agencia reconocida y validada por éste.

- Se le da rango legal a requerimientos cruciales, que hasta ahora se habían establecido vía reglamento.

- Se le establecen al CONESUP plazos para resolver.

  - Un año para autorización para la creación y funcionamiento de universidades privadas, así como de sus sedes regionales.

  - Diez días; simples peticiones por medio de la Dirección Ejecutiva.

  - Sesenta días. Solicitudes de naturaleza compleja o que implican el desarrollo de un procedimiento. Proceso sansonatorio especial.

- Se explicitan los recursos que pueden interponerse, con el plazo respectivo.

- Obligatoriedad de actualización de planes de estudio

- Se explicita el requisito previo de la condición de Bachiller en Educación Media, dándole así rango de requisito legal.

- Se establece un incentivo para la presencia de profesores internacionales.

- Se abre el camino para definir requisitos de actas de notas y expedientes de estudiantes.

- Se establecen reglas claras que den seguridad a las universidades.

- Por primera vez se incorpora un artículo que explicita derechos y deberes de los estudiantes, sanciones y prescripción, procedimiento sancionatorio especial

- Para fortalecer la capacidad de inspección del CONESUP, se dispone de un respaldo jurídico a los funcionarios.
- Se crea una vía para dotar a la institución de recursos adicionales.
- Se dispone la reglamentación para las modalidades a distancia, virtual y bimodal.

Luego de la exposición mediante la presentación en PDF que se adjunta en formato digital al acta, los señores del Plenario aportan sus comentarios de aprobación y respaldo a la iniciativa y felicitan a la señora Ministra por el impulso de este proyecto.

ARTÍCULO 5

Análisis de la propuesta de trabajo presentada por la Comisión que atiende el tema de la reforma de Normas de Promoción y Repitencia, según el acuerdo 07-41-2014, con las modificaciones solicitadas por el CSE.

La señora Ministra Sonia Marta Mora indica que respecto a este punto, como ya se había revisado detenidamente en la sesión anterior y se hizo llegar con las modificaciones solicitadas por el Plenario en formato digital, propone someterlo a aprobación.

Se acoge la propuesta de trabajo presentada por la Comisión que atiende el tema de la reforma de Normas de Promoción y Repitencia, según el acuerdo 07-41-2014, con las modificaciones solicitadas por el CSE. El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-35-2015

> ***Acoger la propuesta de trabajo presentada por la Comisión que atiende el tema de la reforma de Normas de Promoción y Repitencia, según el acuerdo 07-41-2014, con las modificaciones solicitadas por el CSE, para que se ejecute.***

ARTÍCULO 6

Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago.

Se traslada para la próxima sesión

ARTÍCULO 7

Informe de Correspondencia

1. Oficio suscrito por el señor Max Saurez, Director de Despacho del Despacho de la Ministra con la remisión del plan de estudios del Centro Nacional de Educación Hellen Keller.

Una vez analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-35-2015

> ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su análisis, el oficio suscrito por el señor Max Saurez, Director del Despacho de la Ministra con el Plan de Estudios del Centro Nacional de Educación Hellen Keller.***

2. Oficio suscrito por el señor José E. Mora Vargas, Director del Plerus, quien interpone recurso de revocatoria contra el acuerdo 03-31-2015, referente a la carrera de Diplomado en Asistente de Microbiología y Laboratorio Clínico.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-35-2015

Trasladar a la Asesoría Legal y a la Asesoría Técnica de la Secretaría General, oficio suscrito por el señor José E. Mora Vargas, Director del Plerus, quien interpone recurso de revocatoria contra el acuerdo 03-31-2015, referente a la carrera de Diplomado en Asistente de Microbiología y Laboratorio Clínico, para que se analicen los puntos de vista externados y se presente un informe al Consejo Superior de Educación.

ARTICULO 8

Asuntos Varios:

No se presentan asuntos varios

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

Acta No. 35-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 22 de junio de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 37-2015 del 2 de julio de 2015.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL